

EXPTE. H.C.D. N° 30.420/12.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICITA SE EXHIBA ORDENANZA TRIBUTARIA Y TARIFARIA EN LAS DEPENDENCIAS QUE COBREN TRIBUTO EN LA MUNICIPALIDAD DE MORENO.-
SESION ORDINARIA 25/07/12.-
ORDEN DEL DIA N° 009/12.-

VISTO la Ordenanza Tributaria y Tarifaria de la Municipalidad de Moreno. La necesidad de los vecinos del Partido de Moreno de contar con los mecanismos a través del cual puedan disponer de información sobre el cobro de tributos, y

CONSIDERANDO que el fortalecimiento de la democracia reclama en nuestro País, del establecimiento de mecanismos que nos permitan mejorar el funcionamiento de nuestras Instituciones y otorgar mayores niveles de transparencia a la gestión pública en el ámbito local;

QUE es necesario contar en todas las dependencias que cobren tributos en la Municipalidad de Moreno con la información necesaria referida a categoría y montos que se deban tributar;

QUE la Municipalidad de Moreno debe permitir y promover una efectiva participación ciudadana a través de la provisión de información completa, adecuada, oportuna y veraz, en forma gratuita;

QUE toda persona física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a acceder y recibir información de forma escrita y visible en toda dependencia Municipal que tenga a su cargo el cobro de tributo.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.121/12

ARTICULO 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo se exhiba en toda dependencia Municipal encargada de liquidar y/o percibir tributos, una grilla con los distintos importes correspondiente a los mismos y escala en caso que corresponda según lo prescripto por la Ordenanza Tributaria y Tarifaria vigente.-

ARTICULO 2°: Las grillas deben estar ubicadas en lugar accesible y visible para su consulta por parte de los ciudadanos.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
25 DE JULIO DE 2012.-**

Promulgada por Decreto N° 2146 – 21/08/2012